



Resolución de Gerencia Municipal

N° 302 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

14 JUN. 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 0084-2023-WADG-RO-MSDJVSFIEDCGALPTDT-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 01765-2023-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 12 de mayo de 2023, Informe N° 0035-2023-ERV-MSDJVSFIEDCGALPTDT-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, Informe N° 1936-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 23 de mayo de 2023, Informe N° 3209-2023-GEI/MDCGAL de fecha 17 de abril de 2023, Informe N° 1010-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 500-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 02 de junio, Informe N° 741-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 12 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0084-2023-WADG-RO-MSDJVSFIEDCGALPTDT-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 11 de mayo de 2023, el Residente de Obra – Ing. Willian Alcibiades Diaz Guzmán informa que conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2009-MDCGAL, remite el Deductivo N° 02 de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 01765-2023-SGO-GEI/MDCGAL de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Obras remite el Deductivo N° 02 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para la revisión y aprobación del Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N° 0035-2023-ERV-MSDJVSFIEDCGALPTDT-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, el Inspector de Obra – Ing. Edwin Ramírez Vilca concluye lo siguiente:

- Realizando la evaluación del Sustento por parte de la Residencia, la Inspección da la CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 02 – CIERRE DE OBRA, sustenta las actividades no valorizadas en la presente obra, de las partidas no ejecutadas sin afectar la RUTA CRITICA DEL PROYECTO, por lo que no alteraron los avances diarios programados en su momento, ni las metas del proyecto, siendo netamente para el cierre de proyecto, a fin de poder presentar el Informe Final correspondiente y de esta manera poder cumplir al 100% con las metas físicas de la obra conforme a los dispositivos legales vigentes.
- El Deductivo N° 02 de CIERRE DE OBRA, asciende al monto de S/. 22,582.56 (Veintidós mil quinientos ochenta y dos con 56/100 soles), el cual representa una variación de (-) 1.09% con respecto al Costo Total del Expediente Técnico Aprobado (S/ 2,066.175.70).
- Finalmente, a raíz del Deductivo N° 02 de CIERRE DE OBRA, se tiene un Presupuesto Modificado Total N° 03 Propuesto de S/. 3,003,515.09, el cual representa el 145.37% con respecto al Costo Total del Expediente Técnico Aprobado (S/ 2,066.175.70).

Que, mediante Informe N° 1936-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 23 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia de Ejecución de Inversiones el Deductivo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para continuar con su trámite administrativo y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 3209-2023-GEI/MDCGAL de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Ejecución de Inversiones solicita que se continúe con los tramites a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posterior a ello se efectúe la aprobación mediante acto resolutivo a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 1010-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto concluye que dentro de las atribuciones que le competen a esta Sub Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente Deductivo N° 02 de Obra que asciende al monto de S/. 22,582.56 que corresponde a la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2271502, asimismo se evaluó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023, determinándose que el Deductivo



Resolución de Gerencia Municipal

N° 302 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2023

N° 02 por el monto de S/. 22,582.56 (Veintidós mil quinientos ochenta y dos con 56/100 soles), No Genera Incremento Presupuestario producto de la Modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2271502 resultando un Costo Total de Inversión Actualizado del Proyecto de Inversión de S/. 3'003,515.09 (Tres millones tres mil quinientos quince con 09/100 soles); motivo por el cual se emite opinión favorable para la continuidad del trámite; cabe precisar que la presente Opinión emitida no convalida actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva.

Que, mediante Informe N° 500-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Deductivo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; para evaluación y trámite correspondiente en el marco normativo de sus funciones y otras que considere.

Que, mediante Informe N° 741-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 12 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que el Expediente Deductivo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", cuenta con la justificación técnica requerida para su aprobación del citado acto administrativo, por lo cual corresponde la emisión de la Resolución respectiva.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del estado, los titulares de la Entidad deben documentar y divulgar los procedimientos de gestión y control interno, lo que les faculta a emitir directivas internas.

Que, la Directiva N° 003-2009-MDCGAL "DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA"; tiene como objetivo establecer el procedimiento para la aprobación, ejecución, recepción y liquidación de las obras publicas en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), adecuándola a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de la Ley Orgánica de Municipalidades y de las Normas de la Contraloría General de la Republica.

Que, en el Artículo 9.7 Adicionales, Deductivos de Obra y Ampliación de Plazos de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, indica que toda modificación del presupuesto de la obra, por adicionales o deductivos al margen de su monto, debe ser aprobada por el Titular de la Municipalidad, previa sustentación escrita de los responsables de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y a la Gerencia de Administración, **sea por incremento o reducción de metas y/o metrados.**

Que, mediante Asiento N° 284, de fecha 28 de marzo de 2023, se comunica que se observa que existe un saldo físico por ejecutar de (CD+GG) de S/. 21,714.00 lo cual representa un 0.79% del Presupuesto de Obra (CD+GG) aprobado con sus Modificaciones S/ 2,753,621.37 Soles.

PARTIDAS DEDUCTIVO N° 02:

. EXPEDIENTES TECNICO BASE

01.03.08 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	(24.00 und)
01.03.09 EXAMENES MEDICOS POST OCUPACIONALES	(30.00 und)

. ADICIONAL N° 01 MAYORES METRADOS

01.03.08 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	(15.00 und)
01.03.09 EXAMENES POST OCUPACIONALES	(15.00 und)

Dichas partidas, no fueron ejecutados en el presente año 2023, debido que, no fue necesario el requerimiento de una gran cantidad de personal obrero para culminar con las partidas dejadas como saldos de obra a ejecutar en el año 2023. De igual forma, cabe recalcar que estas partidas no se encuentran dentro de la RUTA CRITICA DEL PROYECTO, por lo que no alteraron los avances diarios programados en su momento. Asimismo, al no encontrarse ni alterar el objetivo central del proyecto, el cual desde un inicio fue "... proporcionar un adecuado acceso a los servicios deportivos para la población de la Junta Vecinal San Francisco I Etapa", es que, se solicita la autorización al Inspector de Obra, para que dichas partidas formen parte del Expediente Deductivo de Cierre de Obra, y se inicie con su respectiva elaboración, con la finalidad de alcanzar el 100% de las metas físicas del Expediente Técnico y sus modificaciones aprobadas con acto resolutivo.



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Gerencia Municipal

N° 302 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2023

Que, el Presente Deductivo N° 02, ha sido causado debido a que no fue necesario el requerimiento de una gran cantidad de personal obrero para culminar con las partidas dejadas como saldos de obra a ejecutar en el Año 2023, de igual forma, cabe recalcar que estas partidas no se encuentran dentro de la Ruta Crítica del Proyecto, por lo que no alteraron los avances diarios programados.

Que, los profesionales de la parte técnica que han intervenido en la revisión y análisis del Deductivo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", son responsables de la veracidad y del contenido de los Informes que sustentan su aprobación.

Que, es preciso indicar que el presente Expediente de Deductivo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se ampara en la Directiva N° 003-2009-MDCGAL, en la cual establece que toda modificación del presupuesto de la Obra por Adicional o Deductivo, se da por incremento o reducción de metas y/o metrados.

Que, de conformidad a los párrafos precedentes y contando con la Opinión Técnica de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Presupuesto, resulta necesario emitir Acto Resolutivo de Deductivo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Deductivo N° 02 valorizado por el monto de S/. 22,582.56 (Veintidós mil quinientos ochenta y dos con 56/100 soles), el cual representa una variación de (-) 1.09%; teniendo un Presupuesto Modificado Total de S/. 3,003,515.09, el cual representa el 145.37% con respecto al Costo Total del Expediente Técnico Aprobado del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I ETAPA, DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.
A
GM
GSGII
GAJ
GEI
SGSLP
SGO